

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número CUARENTA Y SEIS, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día cuatro de septiembre de dos mil doce, en la cual consta el acuerdo número seis punto siete punto tres, que literalmente dice:

6.7.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Contratación Directa No. CD-01/2012-FCAS referente a la "INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO A COMUNIDADES EN EL SECTOR EL PLAYON, CANTÓN SANTA CRUZ, TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 4.2.2, de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2012, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Contratación Directa en mención; y mediante acuerdo número 5.1.3, de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2012, se aprobaron las modificaciones a los Términos de Referencia de dicha Contratación Directa, la cuales fueron sugeridas por AECID.
- II. Que dicha contratación será financiada con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en el marco del Programa en Agua Potable y Saneamiento en Áreas Periurbanas y Rurales de El Salvador, según convenio No. SLV 001-B, cuyo presupuesto estimado ascendía hasta por la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,788,400.00), el cual incluía el Impuesto a la Transferencia de Bienes muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a la certificación provisional de disponibilidad presupuestaria número 261-001-2012, la cual forma parte en los antecedentes del Acuerdo citado en el considerando anterior y que sería sustituida cuando se tuviera la No Objeción de AECID.
- III. Que el presupuesto autorizado según certificaciones de disponibilidad presupuestaria No. 261-64-2012 y 261-004-2012 asciende a un monto total de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,574,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- IV. Que la Junta de Gobierno aprobó la Lista Corta de Personas Jurídicas que pudieran presentar ofertas para dicho proceso, las cuales son:
 - a) F.V. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

- b) PRETEC, S.A. DE C.V.
- c) DIPROTEC, S.A. DE C.V.
- d) SIEF, S.A. DE C.V.

LAS EMPRESAS QUE ADQUIRIERON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRASAL SON:

- 1) SAGRISA, S.A. DE C.V.
- 2) TRACTOMARQUEZ, S.A. DE C.V.
- 3) DURHAN FILADELFO GARCÍA ARGUETA
- 4) VASQUEZ ESCOBAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- 5) SERVICIOS INTERNACIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
- 6) ARIAS VILLAREAL-MARTINEZ INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- 7) HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.
- 8) PERFORACIONES VIVAS, S.A. DE C.V.
- 9) CONSTRUCCIONES E INVERSIONES RC, S.A. DE C.V.
- 10) FUENTES CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
- 11) INGENIEROS CIVILES, SANITARIOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- 12) B.G. INGENIEROS
- 13) Z.Z. INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- 14) DURAN MIRANDA FERDINANDO
- 15) JRC ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- 16) RT INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
- 17) CASOCEM INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- 18) CESAR DOUGLAS AGUILAR CASTILLO
- 19) VILLALTA RODRIGUEZ, ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
- 20) JOSE MARIA TICAS CASTILLO

V. Que mediante nota de referencia 117-2012, de fecha 23 de julio de 2012, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, emitió la NO OBJECCIÓN al inicio del proceso de adquisición en referencia.

VI. Que el día 27 de julio de 2012, se realizó la visita de campo al lugar donde se ejecutarán las obras, habiendo asistido las siguientes empresas:

- 1) F.V. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
- 2) PERFORACIONES VIVAS, S.A. DE C.V.
- 3) FUENTES CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
- 4) RT INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
- 5) ICSA, S.A. DE C.V.
- 6) VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- 7) SAGRISA, S.A. DE C.V.
- 8) VILLALTA RODRIGUEZ, ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
- 9) B.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- 10) PREFABRICADOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
- 11) SERVICIOS INTERNACIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

VII. Que el día 13 de agosto de 2012, fue la fecha límite para la recepción de las ofertas, según el siguiente detalle:

Nº DE OFERTA	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA IVA INCLUIDO \$
1	V & R ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	\$1740,034.52
2	RT INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$1719,087.89
3	PREFABRICADOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	\$1744,744.26
4	VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$2143,249.35
5	FERDINANDO DURAN MIRANDA	\$1487,599.83
6	SAGRISA, S.A. DE C.V.	\$1571,710.54

7	ICSA, S.A. DE C.V.	\$3013,314.14
8	F.V. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$1587,716.95

- VIII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo de presidencia número 47, del Libro número CUATRO, de fecha 14 de agosto de 2012, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de los Términos de Referencia de la Contratación Directa; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichos términos.
- IX. Que de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia, la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- X. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, de conformidad a lo establecido en los numerales 11.1 "Errores u Omisiones Subsanables, de la presente Contratación Directa, procedió a revisar la documentación que componen las ofertas, determinando que era necesario que subsanaran documentación; por lo que con fecha 23 de agosto de 2012, se previno a los oferentes a través de correo electrónico, que el último día hábil para subsanar las prevenciones era el día 28 de agosto de 2012.
- XI. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente contratación, por las sociedades oferentes y que a su vez superaron cada una de las etapas, según el orden establecido en los Términos de Referencia de la Contratación Directa, se obtuvo el siguiente resultado:

Nº DE OFERTA	OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
1	V & R ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	NO FUE EVALUADA	NO FUE EVALUADA	NO FUE EVALUADA	No presentó en forma la Declaración Jurada en la cual haga constar los proyectos que está ejecutando con otras instituciones públicas o privadas y garantice que dichos proyectos no interfieran en la ejecución de la obra en caso de que se le adjudique
2	RT INGENIEROS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO FUE EVALUADA	NO FUE EVALUADA	No superó el índice de endeudamiento, por lo tanto se consideró no elegible para continuar con el proceso de evaluación.
3	PREFABRICADOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	NO FUE EVALUADA	NO FUE EVALUADA	NO FUE EVALUADA	NO FUE EVALUADA	Su oferta no fue evaluada, dado que no presentó las prevenciones, dentro del plazo otorgado, por lo que de conformidad a lo establecido en el numeral 11.1.4 de los Términos de Referencia de la Contratación Directa, su oferta fue considerada no elegible para continuar con el proceso de evaluación.
4	VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Obtuvo un puntaje combinado de 81.16
5	FERDINANDO DURAN MIRANDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Obtuvo un puntaje combinado de 93.40
6	SAGRISA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Obtuvo un puntaje combinado de 94.86
7	ICSA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	NO FUE EVALUADA	NO FUE EVALUADA	NO FUE EVALUADA	No presentó la Declaración Jurada otorgada por notario salvadoreño con las formalidades de ley, en la cual haga constar los proyectos que está ejecutando con otras instituciones públicas o privadas y garantice que dichos proyectos no interfieran en la ejecución de la obra en caso de que se le adjudique, no obstante habersele prevenido.
8	F.V. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Obtuvo un puntaje combinado de 95.68

- XII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, de conformidad a lo que prescribe el numeral 11.5 de los Términos de Referencia que dice "Si el valor de la oferta recomendada para adjudicación sobrepasa el monto de lo presupuestado por ANDA, ello se hará constar tanto en el informe de evaluación de ofertas como en el acta de recomendación", por tal motivo la oferta que obtuvo el puntaje máximo combinado de la evaluación técnica-económica, es la

Sociedad F.V. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., sin embargo supera el monto de la disponibilidad presupuestaria para cubrir el proyecto en \$13,716.94, equivalente al 0.87% de la disponibilidad presupuestaria.

- XIII. Que la comisión, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de conformidad a los resultados alcanzados por cada uno de los oferentes, y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la LACAP, recomienda mediante acta de las diez horas con veinticinco minutos del día 31 de agosto de 2012, adjudicar la Contratación Directa CD-01/2012-FCAS, denominada: "INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO A COMUNIDADES EN EL SECTOR EL PLAYON, CANTÓN SANTA CRUZ, TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, a la Sociedad F.V. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., por el monto de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1,587,716.94), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- XIV. Que la Junta de Gobierno, no obstante la recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y considerando la importancia que tiene la ejecución de este proyecto el cual procura atender la necesidad apremiante de abastecimiento de agua potable y saneamiento que beneficiará a una población aproximadamente de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA HABITANTES, pertenecientes a diez comunidades, previniendo otra posible catástrofe en el Departamento de San Vicente, razona que es necesario adjudicar la contratación a la Sociedad F.V. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., que luego de pasar todos los aspectos evaluados, legal, financiero y técnico, presenta la oferta que obtuvo el puntaje máximo combinado de la evaluación técnica-económica, aunque excede la disponibilidad Presupuestaria con que cuenta la Institución.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Contratación Directa CD-01/2012-FCAS, denominada: "INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO A COMUNIDADES EN EL SECTOR EL PLAYON, CANTÓN SANTA CRUZ, TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, a la Sociedad F.V. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., por el monto de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1,587,716.94), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Encomendar a las Unidades solicitantes realicen los trámites correspondientes a fin de que refuercen las disponibilidades presupuestarias para cubrir los fondos requeridos para la presente adjudicación.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
4. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
5. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Y para los efectos legales pertinentes, extiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO